

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 716, DE 09.05.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **EMIBEN SpA**, R.U.T. N° 77.335.718-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Cuncumén**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 106,1 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Calle Algarrobo S/N, Cuncumén, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 31° 53' 47" Latitud Sur, 70° 37' 26" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Yagi de 2 elementos; 5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m.; arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	25	15	220	220	0	0	0,88

- Largo de cable alimentador : 43,2 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 1150 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	12,65	13,39	13,43	13,39	12,65	9,84	6,82	4,45	2,5
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,01	0,3	0,00	0,3	1,01	2,5	4,45	6,82	9,84

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

